

## NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **17-07-2020** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**"17 . 0 .- . APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS "GINER DE LOS RÍOS", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que, transcrita literalmente dice:

"A la vista del informe suscrito por la Técnica de Educación, Esperanza Sánchez García, con el Vº Bueno de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro, que literalmente dice:

"El artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, al referirse a las medidas de fomento, establece en su apartado 5 que: "Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración en programas de interés social".


La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas y en su artículo 28 establece, en relación a las subvenciones otorgadas mediante concesión directa, que la resolución de concesión y en su caso los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Fuenlabrada recogen la posibilidad de concesión de forma directa las subvenciones nominativas, como es este caso.


El Ayuntamiento de Fuenlabrada fomenta la participación ciudadana a través de la promoción de movimientos asociativos y de voluntariado social, expresiones ambas de solidaridad e implicación personal en la resolución de los conflictos y necesidades que a todos/as atañen. Dentro del ámbito educativo, es objetivo del Ayuntamiento de Fuenlabrada apoyar la labor desarrollada por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as y facilitar la coordinación entre ellos, por entender que se trata de un sector fundamental dentro de la Comunidad Educativa, sin cuya implicación no sería posible un modelo educativo integrador y participativo.

La FAPA "Giner de los Ríos", es una entidad sin ánimo de lucro constituida bajo la denominación de Federación. Según sus estatutos (art. 43), podrán constituirse

CSV (Código de Verificación Segura)	IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Fecha	21/07/2020 14:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Página	1/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Fecha	23/07/2020 13:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Página	1/10



delegaciones, que entre otras funciones tienen la de coordinar las Asociaciones Federadas de la localidad o distrito. En base a este art., en fecha 30 de enero de 1986 se constituyó la FAPA "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada, y está inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el número 84.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, el artículo 5.2 de la Ordenanza Municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada establece que cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la condición de beneficiarios.

Igualmente los estatutos establecen que en el funcionamiento como Delegación, se aplicará lo estipulado en los Estatutos de la FAPA (artículo 43), que establece que las Delegaciones tendrán su propia Asamblea General y su Junta Directiva (artículo 45).

Por otra parte, según certificado de la Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos", de fecha 19 de junio de 2017 aportado por FAPA "Giner de los Ríos" Delegación de Fuenlabrada en la solicitud del Convenio 2019, las Delegaciones tienen autonomía plena de gestión.

De la misma forma se acredita que la firma del Convenio 2020 con el Ayuntamiento de Fuenlabrada está delegada en el Presidente de la Delegación de Fapa Fuenlabrada, D. José Manuel Simancas Jiménez (certificado emitido el 9 de junio de 2020).

La Federación de Padres y Madres de Alumnos/as "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada, tiene entre sus objetivos impulsar la constitución de Asociaciones de Padres y Madres, asesorar, facilitar formación y establecer líneas de coordinación entre las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de nuestra ciudad, así como ser interlocutora de este sector de la Comunidad Educativa ante las diferentes Administraciones y otras instituciones o entidades.

La colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la FAPA "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada, se ha canalizado mediante Convenios anuales. Dicho convenio, de fecha 08 de agosto de 2005, establece en su cláusula octava, la posibilidad de acordar una prórroga, mediante la suscripción de los oportunos anexos al Convenio, siempre y cuando exista crédito adecuado para el ejercicio económico del que se trate.

Efectuada la aprobación de la justificación del Convenio de Colaboración del año 2019 por la Junta de Gobierno Local de 3 de abril de 2020, ambas partes plantean en consecuencia, la suscripción de un Convenio de Colaboración para el ejercicio 2020 en cuyo marco la FAPA "Giner de los Ríos", desarrollará las siguientes actuaciones, vista la documentación presentada por la entidad:

- Desayuno con Ampas.
- Aula Fuenlabrada 2020.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Fecha	21/07/2020 14:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE</a>	Página	2/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Fecha	23/07/2020 13:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI</a>	Página	2/10



- Monográficos sobre Normativas y Gestión de las Asociaciones.
- Encuentros Interasociativos y Actos de las Juntas de Distrito.
- XXX Jornadas de Ampas.
- Proyectos Solidarios Fapa-Ampas.
- Actos Mesa de la Convivencia.
- Actos Reivindicativos por la Escuela Pública.
- Concurso de Dibujos.
- Encuentro entre-Ampas.
- Monográficos sobre Acnees.
- Salidas culturales y visitas a instalaciones del municipio con las Ampas.

Dichas actuaciones están incluidas en su Programa Anual 2020.

En relación al desarrollo del Programa para el que se solicita subvención FAPA FUENLABRADA explica en un escrito aclaratorio y que se transcribe a continuación, como debido a la crisis sanitaria del COVID-19, las actividades aprobadas en asamblea de socios para el ejercicio 2020 se están adaptando y realizando de acuerdo a las indicaciones sanitarias:

"De las actividades incluidas en el proyecto del Convenio con el Ayuntamiento de Fuenlabrada destacar las ya realizadas antes y durante el Estado de Alarma y las previstas a realizar:

1.- Atención a las AMPAS Desde el 13 de marzo de 2020, se están realizado vía telemática.

2.- Desayunos con AMPAS: Se realizó el 1º desayuno el día 28 de enero. Nos quedan pendientes de realizar el desayuno del último trimestre, se desarrollará con las medidas sanitarias que se establezcan en ese periodo.


3.- Aula Fuenlabrada: Este acto fue cancelado por la situación de alarma sanitaria en marzo, sin embargo Fapa Fuenlabrada ya había comprado, en enero, todos los materiales que se distribuyen desde la entidad en dicho acto. Es por ello que esta actividad se incluye en el proyecto.

4.- Monográficos sobre educación y normativas: Se han realizado telemáticamente y vía email.


5.- Formación para AMPAS: Se ha realizado el curso de informática en febrero. El curso de Gestión de AMPAS y curso de Convivencia quedaron aplazados, coincidieron con el estado de alarma y están pendientes de realizar.

Los cursos se desarrollarán de manera online, video, presenciales, etc...con el número de participantes que establezcan las autoridades sanitarias. La intención de la FAPA es continuar con la formación de las AMPAS en 2020.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Fecha	21/07/2020 14:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE</a>	Página	3/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Fecha	23/07/2020 13:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI</a>	Página	3/10



6.- XXX Jornadas de AMPAS: Como en años anteriores se realizarán en Noviembre. Se adaptarán a las indicaciones sanitarias de ese momento.

7.- Concurso de Dibujos: se desarrollará en el mes de Octubre como en años anteriores.

8.- Monográfico sobre el alumnado con necesidades educativas especiales: el 1º monográfico se realizó en enero, queda pendiente de realizar uno más en noviembre-diciembre. El formato dependerá de la situación sanitaria de ese momento.

9.- Salidas culturales y municipales con las AMPAS: Se realizarán en noviembre como en años anteriores. Esta actividad será realizada según indiquen las autoridades sanitarias.

10.- Los actos de la Mesa de la Convivencia, Encuentros Asociativos, Proyectos Solidarios de AMPAS, Actos por la Escuela Pública y Encuentros entre AMPAS, quedan pendientes a que se desarrollen si es posible, dependiendo de la situación sanitaria.

1 1.- Biblioteca de AMPAS: continuamos dotando de materiales la biblioteca.


Entendemos que todas las actividades programadas en el proyecto anual 2020 es complicado conocer si serán posibles de realizar o en el formato que se podrán realizar”

Se incorpora a este expediente el Acta de la Junta Directiva de la Delegación de Fuenlabrada de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Rios" de fecha 6 de abril de 2020 en la que se acuerda suscribir el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2020.


Las aportaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del Convenio son las siguientes:

- El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará una subvención de 32.300,00 € para el ejercicio 2020 desglosada de la siguiente manera:
- Gastos para la realización de actividades por importe de 31.300,00 € con cargo a la 5031-326-48915.
- Gastos para material inventariable: Adquisición de material informático y mobiliario de la sede de la Delegación 1.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 5031-326-78915.
- Autorizar a la Entidad para el desarrollo de sus actividades, el uso de los siguientes espacios en el
- Centro de Recursos Educativos Julio Verne de Fuenlabrada:
  - Oficina de Atención y Asesoramiento.
  - Sala de Juntas.
  - Aula Multiusos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Fecha	21/07/2020 14:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Página	4/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Fecha	23/07/2020 13:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Página	4/10



- Aula Formativa.
  - Salón de Actos.
  - Almacén.
  - Aseos.
- *Asumir el mantenimiento y conservación de la sede de la Fapa Giner de los Ríos de Fuenlabrada, así como los gastos de suministro de electricidad, agua y acceso a internet de banda ancha mediante el libramiento de las correspondientes partidas.*
  - *Por otro lado, existen razones de interés público para la cesión propuesta dado que el objetivo de La Federación de Padres y Madres de Alumnos/as "Giner de los Ríos", de Fuenlabrada, es asesorar, facilitar formación y establecer líneas de coordinación entre las asociaciones de padres y madres de alumnos/as de nuestra ciudad, y ser interlocutora de este sector de la Comunidad Educativa ante las diferentes Administraciones y otras instituciones o entidades, y que el Programa llevado a cabo por La FAPA "GINER DE LOS RIOS de Fuenlabrada" para la consecución de estos objetivos no está siendo desarrollado en el municipio por ninguna otra entidad.*

Los gastos subvencionables serán los que se detallan a continuación, según proyecto de gastos presentado por FAPA Fuenlabrada, permitiendo a ésta una desviación de un 20% entre conceptos de la misma aplicación presupuestaria:


Plaza de la Constitución, 1 - 28943, Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Nº	ACTIVIDAD	COSTE ACTIVIDAD	APORTACIÓN ENTIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA
1	ACTIVIDADES	5.300,00€		5.300,00€
3	FORMACIÓN Y PERSONAL CONTRATADO	4.000,00€ 20.000,00€		4.000,00€ 20.000,00€
4	GESTIÓN	2.000,00€		2.000,00€
5	GASTOS DE INVERSIÓN	1.000,00€		1.000,00€
<b>TOTALES</b>		<b>32.300,00€</b>		<b>32.300,00€</b>


La subvención será abonada mediante pagos anticipados, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, con carácter previo a su justificación.

No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Fecha	21/07/2020 14:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE</a>	Página	5/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Fecha	23/07/2020 13:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI</a>	Página	5/10



Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

No se exige la presentación de garantías para el pago anticipado de la subvención, en virtud de lo establecido en el art. 34.7.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.

En lo relativo a los gastos de inversión, la entidad se remitirá a lo establecido en el Artº 31.4 de la Ley General de Subvenciones.


La justificación de los gastos deberá realizarse antes del 31 de enero de 2021 y comprenderá:

- a) Memoria (informe final de la realización del proyecto subvencionado).
- b) Certificación expedida por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado.
- c) Relación clasificada de los gastos de cada programa o proyecto con identificación del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- e) Facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Deberán constar todos los requisitos vigentes legalmente, a saber:
  - Razón social, dirección, código postal, domicilio y CIF tanto del expedidor como del pagador (deberá ser exclusivamente la entidad subvencionada).
  - Nº de factura, lugar y fecha de emisión de la factura o justificante de gastos.
  - Desglose de cantidad, concepto, precio unitario, impuestos y total.
  - Firma y sello del emisor (no podrán tener enmiendas o tachaduras).
  - Acreditación del pago de la factura y otros justificantes de valor probatorio equivalente.


Las facturas y demás justificantes de gasto deberán estar comprendidas en el periodo de desarrollo del proyecto y dentro del año natural de la concesión de la subvención.

- f) Certificado de ingresos generados.
- g) Certificado de percepción de otras subvenciones o ayudas.
- h) Tres ejemplares de toda la documentación impresa generada por la actividad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Fecha	21/07/2020 14:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Página	6/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Fecha	23/07/2020 13:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Página	6/10



La Entidad se personará en la Delegación de Educación con los originales de las facturas para proceder a su estampillado como integrante de la cuenta justificativa con carácter previo a su presentación en el Registro del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Los gastos de personal se justificarán a través de TC1y TC2, así como con las nóminas correspondientes.

Asimismo, debido a la naturaleza jurídica de la entidad, los gastos de personal se justificarán además con la aportación de un certificado de la Federación de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad de Madrid FAPA "Francisco Giner de los Ríos", entidad que procede a su contratación, relativo a los costes de personal que ha asumido en relación a este convenio además de acreditar las transferencias del pago del personal que se han realizado desde la cuenta de la entidad F.A.P.A. Giner de los Ríos, Delegación de Fuenlabrada.


La solicitud de subvención presentada por la entidad comprende la siguiente documentación:

- Escrito sobre la adaptación de la realización de las actividades programadas a la situación sanitaria actual.
- Programa Anual FAPA 2020.
- Anexos 1,2,3 y 4
- Certificado de Acuerdos Tomados.
- Fotocopia del CIF.
- Documento de Identidad Jurídica.
- Nº de Cuenta de la Entidad.
- Acta de la Asamblea, aprobando la actual Junta Directiva.
- Certificado de Actualización de la Junta Directiva.
- Certificado de la Secretaría de la Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos" sobre delegación de la firma del Convenio 2020


Por otra parte, la FAPA "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada, no ha presentado la documentación que se relaciona a continuación, ya que fue presentada en el ejercicio 2017. Estos documentos no se han incorporado al presente expediente quedando a disposición ante cualquier requerimiento de dicha documentación:

- Estatutos de la FAPA "Giner de Los Ríos", registrado el 12 de junio de 2017.
- Acta fundacional de la Delegación, registrado el 21 de junio de 2017.
- Certificado de cambio de cuenta bancaria de la Entidad (Registrado el 6 de julio de 2017).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Fecha	21/07/2020 14:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Página	7/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Fecha	23/07/2020 13:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Página	7/10



- *Certificado de Fapa Madrid sobre la autonomía de gestión de las Delegaciones, registrado el 20 de mayo de 2019.*

**La fecha de vigencia del presente Convenio comprenderá desde su firma hasta fin del ejercicio 2020.**

*En todos los documentos y soportes divulgativos deberá constar la financiación del Ayuntamiento de Fuenlabrada incluyendo los logos e imágenes institucionales de éste”*

Por todo lo expuesto, **RESUELVO** proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Federación de Padres y Madres “Giner de los Ríos”, delegación de Fuenlabrada, correspondiente al ejercicio 2020.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Entidad, para el desarrollo de sus actividades, el uso de los siguientes espacios en el Centro de Recursos Educativos Julio Verne de Fuenlabrada:

- Oficina de Atención y Asesoramiento
- Sala de Juntas
- Aula Multiusos
- Aula formativa
- Salón de actos
- Almacén
- Aseos

**TERCERO.-** Destinar una subvención de **32.300,00 € € para el ejercicio 2020** desglosada de la siguiente manera:


- Gastos para la realización de actividades por importe de 31.300,00 € con cargo a la 5031-326-48915.
- Gastos para material inventariable: Adquisición de material informático y mobiliario de la sede de la Delegación 1.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 5031-326-78915.

**CUARTO.-** Comprometer el gasto y reconocer la obligación, de conformidad con el punto anterior.


**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

**SEXTO.-** Publicar, en el tablón de anuncios y en la página web municipal, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Fecha	21/07/2020 14:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Página	8/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Fecha	23/07/2020 13:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Página	8/10



**APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FAPA GINER DE LOS RÍOS – Delegación de Fuenlabrada**

**OBJETO.-** El objeto del convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la FAPA Giner de los Ríos Delegación de Fuenlabrada.

**DURACIÓN.-** Ejercicio 2020

**OBLIGACIONES:**

- **Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada:**
- **Autorizar** el uso de los siguientes espacios, en el Centro de Recursos Educativos Julio Verne de Fuenlabrada para el desarrollo de sus actividades:

Oficina de Atención y Asesoramiento  
Sala de Juntas  
Aula Multiusos  
Aula formativa  
Salón de actos  
Aseos  
Almacén

- **Conceder una subvención de 32.300,00 € para el ejercicio 2020**
- **Por la FAPA Giner de los Ríos de Fuenlabrada – Delegación de Fuenlabrada** la realización del Programa de Actividades 2020 de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio.

Vista el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.”

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Fecha	21/07/2020 14:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Página	9/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Fecha	23/07/2020 13:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Página	9/10



día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.


La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE	Fecha	21/07/2020 14:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676636FLZ4KSU5SP7XKYDSGE</a>	Página	10/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI	Fecha	23/07/2020 13:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV676GCLLMMJJ2GMQZOWAJKOGI</a>	Página	10/10

